



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001410

Fecha: 28/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca un Acto Administrativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 2018070000519 del 19 de febrero del 2018 se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, al señor **MARCELINO ANTONIO OYOLA MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.046.829**, Licenciado en Educación Infantil con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Docente de Nivel Básica Secundaria, quien actualmente presta sus servicios Institución Educativa Rural La Concha en el municipio de Nechí, en el Grado "14" escalafón Nacional Docente, en cumplimiento a la Resolución N° 20172000066305 del 17 de noviembre del 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, Ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Montería, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.

* Mediante oficio Radicado 2018010185942 del 15 de mayo del 2018, el señor **MARCELINO ANTONIO OYOLA MERCADO** solicita revocar el Decreto 2018070000519 19 de febrero del 2018, debido a que desiste del traslado, remite oficio Radicado 2018200266891 del 04 de mayo del 2018 la Comisión Nacional del Servicio Indica *"para el caso en concreto y tratándose de una situación propia de la administración de personal, como lo es el traslado a una institución educativa que se encuentra adscrita a la entidad nominadora, que en este caso es Montería, le corresponde elevar su solicitud a la entidad antes citada"*; y por medio del Decreto 0272 del 20 de marzo del 2018, la Alcaldía de Montería deja sin efecto el Decreto 0251 del 05 de marzo del 2018 por medio de cual se incorporó en la planta global de cargas de docente del municipio de Montería al señor **MARCELINO ANTONIO OYOLA MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.046.829**, en la Institución Educativa **"CAÑO VIEJO PALOTAL"** en el área de Ciencias Naturales.

Por lo anterior, se revoca el traslado y se procede a la incorporación a la planta de cargos Docentes, tal y como se expresó en el convenio interadministrativo celebrado entre las entidades territoriales Municipio de Montería y el Departamento de Antioquia en el mes de febrero del 2018.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2018070000519 del 19 de febrero del 2018 por el cual se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, al señor **MARCELINO ANTONIO OYOLA MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.046.829**, Licenciado en Educación Infantil con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Docente de Nivel Básica Secundaria, quien actualmente presta sus servicios Institución Educativa Rural La Concha en el municipio de Nechí, en el Grado "14" escalafón Nacional Docente, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad al nombramiento en Propiedad en la Institución Educativa Rural La Concha en el municipio de Nechí, al señor **MARCELINO ANTONIO OYOLA MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.046.829**, Licenciado en Educación Infantil con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Docente de Nivel Básica Secundaria, en el Grado "14" escalafón Nacional Docente, sin solución de continuidad, debiendo aportar certificado de la prestación efectiva de labores en ese establecimiento educativo ante la oficina de nómina de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes 21/05/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	--